ACUERDO N° 036
24 de junio de 2026

"Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2026"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 066 del 03 de diciembre de 2025 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026"

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad *"Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad".*

Que, el artículo 2° de la Ley 1697 de 2013 establece que "*La estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales y que será administrada directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone el tributo*"

Que, el artículo 3° de esta Ley indica que, "*La distribución de los recursos recaudados por la presente estampilla se realizará de la siguiente manera: // Durante los primeros cinco (5) años a partir de la promulgación de la presente Ley, el 70% del recaudo se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 30% restante a las demás universidades estatales del país. A partir del sexto año el 30% de lo recaudado se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 70% a las demás universidades estatales del país*".

Que, el Parágrafo de este mismo artículo indica que "*Los recursos transferidos a las universidades estatales, exceptuando la Universidad Nacional de Colombia, se asignarán mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional. Dicha asignación se hará de acuerdo con el número de graduados por nivel de formación del año inmediatamente anterior en cada institución*".

Que, en el presupuesto de la vigencia 2026 aprobado mediante Acuerdo No. 066 del 03 de diciembre de 2025 se apropió por el concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CON CERO CENTAVOS M/CTE ($1.527.000.000,00).**

Que, según Resolución No. 005545 del 26 de febrero de 2026, expedida por el Ministerio de Educación Nacional se asignó a la Universidad de Pamplona por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales la suma de **TRES MIL TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($3.013.699.932,00)**

Que, de conformidad con lo anterior, la transferencia es mayor al valor aprobado en el presupuesto para la vigencia 2026, generando un ingreso adicional por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL**

ACUERDO N° 036
24 de junio de 2026

"Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2026"

NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($1.486.699.932,00), haciéndose necesario incorporar esta suma al presupuesto.

Que, la Oficina de Pagaduría y Tesorería hace saber que el pasado el día 26 de mayo de 2026, ingresó el valor de **TRES MIL TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.013.699.932)** a la cuenta de ahorros N° 001303240200257674 del BBVA, asignada a ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA según resolución N° 005545 del 26 de febrero del 2026 "Por medio de la cual se asignan y transfieren los recursos del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas en la vigencia 2026".

Que, según reunión realizada por el COUNFIS el día 04 de junio de 2026 y dando cumplimiento a la competencia establecida en el Numeral Cuarto del Artículo Cuarto del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, dio concepto previo favorable para la incorporación al presupuesto de la Universidad de la vigencia fiscal 2026 de recursos adicionales por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($1.486.699.932,00).**

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026 la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($1.486.699.932,00)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**		
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**		
1.1.02	**NO TRIBUTARIOS**		
1.1.02.06	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
1.1.02.06.006	**TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL**		
1.1.02.06.006.01	**APORTES DE LA NACION**		
1.1.02.06.006.01.004	ESTAMPILA UNIVERSIDAD NACIONAL Y OTRAS UNIVERSISADES ESTATALES	ESTAMPILLA PROUNAL	$ 1.486.699.932,00
TOTAL			**$ 1.486.699.932,00**

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, en la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($1.486.699.932,00)** en los siguientes rubros:

ACUERDO N° 036
24 de junio de 2026

"Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2026"

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2026		
2.3.2.01.03	TERCER DESAFÍO: GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN, LA INTERNACIONALIZACIÓN Y DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO POSICIONANDO LA IMAGEN UNIPAMPLONA EN LAS REGIONES Y EN EL TERRITORIO NACIONAL.		
2.3.2.01.03.001	LÍNEA ESTRATÉGICA 10: CONSOLIDAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO COMO UNA ESTRATEGIA PARA COMBATIR LA DESERCIÓN.		
2.3.2.01.03.001.02	PY35: INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS GRUPOS DEPORTIVOS Y CULTURALES COMO TAMBIÉN EN LOS GRUPOS DE ASESORÍAS EN EL PROGRAMA DE ALERTAS TEMPRANAS.	ESTAMPILLA PROUNAL	$ 50.000.000,00
2.3.2.01.03.001.04	PY37: AFIANZAR LOS SERVICIOS DE MEDICINA BÁSICA, SALUD MENTAL Y RUTAS DE GÉNERO PARA LOS ESTUDIANTES DE PRESENCIAL Y DISTANCIA.	ESTAMPILLA PROUNAL	$ 90.000.000,00
2.3.2.01.04	CUARTO DESAFÍO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL, SOSTENIBLE Y TRANSPARENTE DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.		
2.3.2.01.04.003	LÍNEA ESTRATÉGICA 15: GESTIÓN FINANCIERA TRANSPARENTE, SOSTENIBLE DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.		
2.3.2.01.04.003.02	PY56: SOSTENIBILIDAD DE LA INVERSIÓN EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROGRAMA E INSTITUCIONAL.	ESTAMPILLA PROUNAL	$ 400.000.000,00
2.3.2.01.04.004	LÍNEA ESTRATÉGICA 16: FOMENTO DE LA POLÍTICA DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.		
2.3.2.01.04.004.03	PY60: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE E INCLUSIVA.	ESTAMPILLA PROUNAL	$ 946.699.932,00
	TOTAL		$ 1.486.699.932,00

ACUERDO N° 036
24 de junio de 2026

"Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2026"

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese al PAC la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($1.486.699.932,00).**

ARTÍCULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Secretario (e)

Proyectó:

Edwin Omar Jaimes Rico
Jefe Oficina de Planeación

Revisó:

René Vargas Ortegón
Vicerrector Administrativo y Financiero

Revisó:

Edwin Dario Mantilla Gómez
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Asesoría Jurídica

Luis Orlando Rodriguez Gómez
Asesor Jurídico Externo